



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

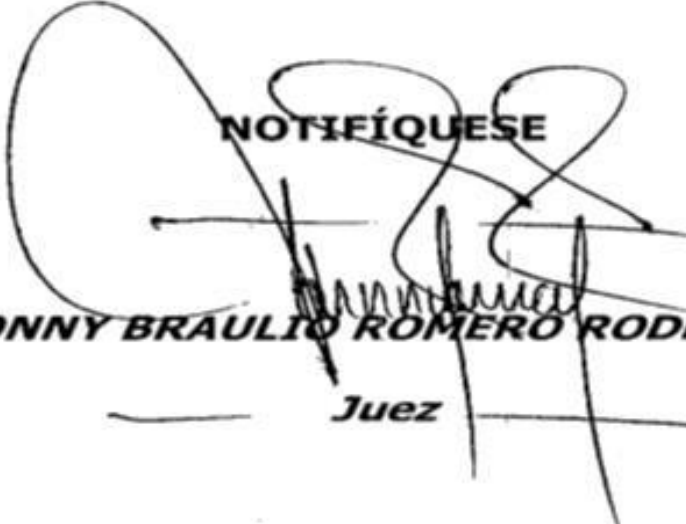
Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00321
Proceso	Tutela
Asunto	Concede impugnación

Toda vez que la accionante presentó escrito de impugnación al fallo de tutela proferido el 13 de abril de 2021, el cual le fuera notificado en debida forma, vía correo electrónico, el día 14 del mismo mes y año, ya que el recurso se presentó dentro del término, el 19 de abril del 2021, el mismo se concederá, por lo que se dispone remitir el expediente al JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO ® DE LA CIUDAD, para que conozca de ella, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Envíese a través de la Oficina de Apoyo Judicial.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez